

Responsable:	Subdirector(a) Académico(a)	Fecha de revisión:	12-julio-2021
Código:	P-AC-02	No. de revisión:	05

1. Objetivo

Establecer los lineamientos generales a través de los cuales se rigen las actividades académicas referentes al desarrollo de una nueva carrera, posgrado o especialidad terminal de licenciatura con enfoque a competencias en el Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, en armonía con el medio ambiente, compromiso con el entorno, salud y seguridad en el trabajo, con enfoque en la mejora continua aplicado al SGI (Sistema de Gestión de la Calidad, Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo, Responsabilidad Social, Sistema de Gestión en Igualdad Laboral y no Discriminación, Sistema de Gestión de la Energía) del ITESHU.

2. Alcance

Aplica a los(as) involucrados(as) en el desarrollo de una nueva carrera, posgrado o especialidad en el Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, considerando la normatividad aplicable al SGI del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan.

3. Referencias

Código	Descripción
MX-CC-9001-IMNC-2015 (ISO 9001:2015)	Sistemas de Gestión de la Calidad
NMX-SAA-14001-IMNC-2015 (ISO 14001:2015)	Sistema de Gestión Ambiental
NMX-R-025-SCFI-2015	Norma Mexicana en Igualdad Laboral y no Discriminación
NMX-SAST-45001-ANCE-IMNC-2018 (ISO 45001:2018)	Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo
NMX-SAST-26000-IMNC-2011 (ISO 26000:2011)	Responsabilidad Social
N/A	Manual de lineamientos académico – administrativos del TecNM, octubre 2015
N/A	Lineamientos para la operación de estudios de posgrado en el TecNM
N/A	Manual de procedimientos para apertura y cancelación de carreras en licenciatura y posgrado
N/A	Lineamientos para la operación de los Estudios de Posgrado en el Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos

4. - Términos y definiciones

COEPES-H: Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior en Hidalgo.

<p>Elaboró: Mtro. Alfredo Puente Garnica Subdirección Académica</p> <p>M. en C. Miguel Ángel Espíndola Lugo Subdirección de investigación y Posgrado</p>	<p>Aprobó:</p> <p>Mtra. Imelda Pérez Espinoza Dirección General</p>

Responsable:	Subdirector(a) Académico(a)	Fecha de revisión:	12-julio-2021
Código:	P-AC-02	No. de revisión:	05

TecNM: Tecnológico Nacional de México.

Estudio de Diagnóstico de la Región y Capacidades del ITESHU: Compendio del entorno socioeconómico, plan y programas de estudio, la justificación y pertinencia de la carrera.

Estudio del entorno: Es el estudio socioeconómico de la región que permita identificar áreas potenciales de desarrollo para los futuros profesionistas.

Estudio de Pertinencia de Posgrado: Con base a Convocatoria.

5.- Registros

Código	Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Lugar de almacenamiento
N/A	Estudio de Diagnóstico de la Región y Capacidades de la nueva carrera de licenciatura, Posgrado o especialidad.	Durante la vigencia de la carrera, posgrado o especialidad.	Subdirección Académica	Archivo de Subdirección Académica
N/A	Oficio de autorización de la nueva carrera de licenciatura o especialidad.	Durante la vigencia de la carrera o especialidad.	Jefes(as) de División, Subdirección Académica	Archivo de jefe(a) de División Archivo de la Subdirección Académica
N/A	Oficio de autorización del nuevo posgrado.	Durante la vigencia del posgrado.	Subdirección de Investigación y Posgrado	Archivo de la Subdirección de Investigación y Posgrado.

6.- Control de cambios

Revisión	Descripción
04	<ul style="list-style-type: none"> Se agregan en las referencias el documento. Lineamientos para la operación de los Estudios de Posgrado en el Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos Se especifican las funciones de la Dirección General, Subdirección Académica, Subdirección de Investigación y Posgrado, Departamento de Servicios Escolares, Comité Académico, del H. Consejo Directivo, COEPES-H en la postulación de programas académicos. En alcance a lo anterior se modifica Diagrama de Flujo.
05	<ul style="list-style-type: none"> Se actualizaron objetivo, alcance y referencias con respecto del Sistema Integral de Gestión vigente. Se revisó y adecuó lenguaje incluyente Se actualizó diagrama de flujo

7.- Políticas

Se consideran las que están establecidas en la normatividad vigente para la integración de especialidades y para la apertura o cancelación de carreras y/o posgrados.

Responsable:	Subdirector(a) Académico(a)	Fecha de revisión:	12-julio-2021
Código:	P-AC-02	No. de revisión:	05

8.- Diagrama de Flujo

Diagrama	Descripción	Responsables	Cuándo
	1. Dirección de planeación y Vinculación realiza y aplica instrumentos de recopilación de información, para la elaboración de Diagnóstico base, para conocer la situación regional y nacional de capacidades y necesidades académicas, científicas, tecnológicas y económicas.	Dirección de Planeación y Vinculación.	Cada 2 años
	2a. Para el caso de especialidad, la academia postulante realiza estudio de pertinencia tomando en cuenta el diagnóstico.	Academia postulante Jefatura de División	Cuando Aplique
	2b. Para el caso de nueva carrera de licenciatura la Subdirección Académica compila información de pertinencia tomando en cuenta el diagnóstico.	Subdirección Académica	Cuando Aplique
	2c. Para el caso de posgrado la Subdirección de Investigación y Posgrado realiza estudio de pertinencia tomando en cuenta el diagnóstico.	Subdirección de Investigación y Posgrado	Cuando Aplique
	3a. Para el caso de especialidad la jefatura de División Postulante somete a Comité Académico del Programa para su recomendación.	Jefatura de División Postulante	Cuando Aplique
	3b. Para el caso de Licenciatura y Posgrado, Dirección General somete a evaluación el programa educativo ante COEPES-H para su evaluación.	Dirección General	Cuando Aplique
	4. Para el caso de licenciatura y posgrado Dirección General presenta ante el H. Consejo Directivo, el Programa Educativo para su autorización	Dirección General	Cuando Aplique
	5. Se tramita ante TecNM la autorización del Programa Educativo (Licenciatura, especialidad o posgrado)	Dirección General	Cuando Aplique
	6a. Para el caso de especialidad se tramita registro ante TecNM	Dirección Académica y de Investigación	Cuando Aplique
	6b. Para el caso de licenciatura y posgrado el Departamento de Servicios Escolares, tramita registro ante Dirección General de Profesiones	Departamento de Servicios Escolares y Dirección General	Cuando Aplique

9.- Anexos N/A